



CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y TRANSPORTE DE CARGA PESADA VELOZ VEASQUEZ S.A

Por una parte: La **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, SEDE ORELLANA** ubicada en Ecuador, provincia de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Barrio Paraíso Amazónico, Calles Fray Gaspar de Carvajal y Napo representada por el Ing. Paul Paguay Mgs., DIRECTOR DE LA SEDE ORELLANA y por otra parte la empresa de TRANSPORTE DE CARGA PESADA VELOZ VEASQUEZ S.A ubicada en Km 5 vía al Sacha sector industrial Con el propósito de vincular a las dos instituciones en **ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD** en donde participarán docentes, estudiantes y el personal de las instituciones involucradas que consideren pertinente los representantes, la presente carta de intención se suscribe en el marco de acuerdo de trabajo, y sin obligaciones legales. Las dos partes se acogen de manera libre y voluntaria en consideración a los siguientes términos:

PRIMERO: Los acuerdos y compromisos al que se acogen las partes se determinan en el marco del diálogo y consenso previo, entre el representante de la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA y la de TRANSPORTE DE CARGA PESADA VELOZ VEASQUEZ S.A.

SEGUNDO: Las acciones principales a considerar bajo esta carta de intención son:

1. La **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, SEDE ORELLANA** se compromete a:
 - a) Desarrollar en conjunto proyectos de vinculación que favorezcan y promuevan el desarrollo social.
 - b) Organización de forma conjunta actividades académicas, de vinculación con la sociedad y científicas como cursos, conferencias que contribuyan al desarrollo educativa de las instituciones.
 - c) Generar los documentos necesarios y legalizados respecto de toda actividad académica que se ejecuten dentro del marco de esta carta de compromiso.
 - d) Integrar a los estudiantes en los proyectos o actividades establecidas para la realización de **PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN.**





- e) Ayudar a los estudiantes a que cumplan con los objetivos propuestos para el desarrollo de las actividades dentro de las PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN.
 - f) Entregar una copia avalada por la Dirección de Escuela del informe de las PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN.
 - g) En cuanto a obligaciones de carácter laboral y económico la Sede Orellana no exigirá nada para la ejecución de toda actividad académica.
2. La empresa de TRANSPORTE DE CARGA PESADA VELOZ VEASQUEZ S.A se compromete a:
- a) Desarrollar en conjunto proyectos de vinculación que favorezcan y promuevan el desarrollo social.
 - b) Vincular de forma conjunta actividades académicas, de vinculación con la sociedad y científicas como cursos, conferencias que contribuyan al desarrollo educativo de las instituciones.
 - c) Proporcionar espacio y tiempo para que los estudiantes realicen las PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y DE SERVICIO COMUNITARIO previa planificación del docente a cargo de los estudiantes.
 - d) Acoger, guiar y supervisar a los estudiantes en el desarrollo de sus prácticas de acuerdo a las actividades establecidas para este fin.
 - e) Facilitar la información y asesoría necesaria para que el estudiante elabore su informe de prácticas.
 - f) Generar los documentos necesarios y legalizados de toda actividad académica que se ejecuten dentro del marco de esta carta de compromiso.

TERCERO: Esta carta no es vinculante y no compromete aporte económico alguno o bienes de las dos instituciones antes mencionadas, el tiempo de vigencia de la carta es de dos períodos académicos (un año), pudiendo ser renovada por el tiempo que se estime conveniente previo consentimiento de ambas partes.





CUARTO: El Ing. Paul Paguay Mgs., DIRECTOR DE LA SEDE ORELLANA, delega al Ing. Jennifer Alexandra Orejuela Romero, correo institucional alexandra.orejuela@edu.ec para el cumplimiento de las obligaciones de la presente y coordinar acciones con el Coordinador de Vinculación de la Sede y, por la de TRANSPORTE DE CARGA PESADA VELOZ VEASQUEZ S.A , Gerencia de Operaciones , personal de QHSE, gerente.operaciones@ciaveloz.com , ssa@ciaveloz.com para el cumplimiento de las obligaciones de la presente carta de intención.

Para conocimiento y ejecución de la CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, SEDE ORELLANA Y LA empresa de TRANSPORTE DE CARGA PESADA VELOZ VEASQUEZ S.A los representantes firman a los 17 días del mes de Octubre del 2023, en dos ejemplares.

Ing. Paul Paguay Mgs.
**DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR
POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
SEDE ORELLANA**

Ing. Porfirio Chimbo Msc
**GERENTE DE OPERACIONES
TRANSPORTES VELOZ VELASQUEZ**

Orellana, 17 de Octubre del 2023

